



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-9-LE12 con Doña Priscila Sanhueza Ruíz

Decreto N° 6847

Chillán Viejo, 31 de Diciembre del 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Licitación 3674-9-LE12, a través de la cual se hace llamado para el suministro del Servicio Odontológico para Altas Integrales.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña Priscila Sanhueza Ruíz, autorizado con decreto N° 1508 del 05/03/2012 y renovado con decreto 7487 del 28/12/2012

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña Priscila Sanhueza Ruíz Rut N° 15.167.941-2.

2.- PROCEDASE a la devolución de la boleta de garantía por \$262.500.- que garantizó el fiel cumplimiento al contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/ajm



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR

Distribución: **Secretaría Municipal**, Departamento de Salud, Adquisiciones Salud.